



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNION VALLE

AVISO

En cumplimiento a lo ordenado en auto No 1570 del 20 de junio de 2023, proferido dentro de la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el folio de matrícula inmobiliaria 380-1801 en cumplimiento al oficio 037 y 047 de mayo de 1960 presentado por el profesional del derecho Jhon Alexander López Cardoza dentro del siguiente asunto: Proceso ejecutivo propuesto por Héctor Restrepo Acosta Contra Carlos Antonio Valencia, el cual no fue hallado en el archivo del Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle. Se fija el presente AVISO, en la secretaria del Juzgado Promiscuo de La Unión, Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle y en la página de la rama judicial para los efectos contemplados en el numeral 10 del artículo 597 del CGP, el día de 28 de junio de dos mil veintitrés (2023), a las 8 a.m., por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Atentamente

Firmado Por:

Martha Cecilia Galvez Diaz

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [3cf7d5cbdb6e20c7dc363c94c4738f085d4e7a9b22cb3d82f7e2855ca4b6bf24](#)

Documento generado en 27/06/2023 03:47:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>